



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

PUBLICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO JOSE ANTONIO PUELLO CARMONA. Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “SAN MARTIN” ubicado en la Vereda El Bollo del municipio de Córdoba Bolívar, identificado con la F.M.I No. 062-12194 y referencia catastral No. 13212000200020382000, con un área registral de 41 h. + 7.457 mts2., con una extensión georreferenciada de 44 H.+ 7.457 mts.2, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el **22 de agosto del 2019**, bajo el radicado **No. 13-244-31-21-002-2019-00055-00** cuyos solicitantes son los señores JOSE ANIBAL FUELLO GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.3.875.212, MANUEL ESTEBAN FUELLO GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.73.313.136, GABRIEL ANTONIO FUELLO GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.73.237.867, LUDYS MARIA FUELLO GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.858.749 y MELIDA DEL CRISTO FUELLO GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía No.722.858.670, en representación del finado JOSE ANTONIO PUELLO CARMONA, y se solicita el bien que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION “PUERTA DE TRANCA”:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERE NCIADA DEL PREDIO SOLICITADO	AREA REGISTRAL PREDIO
“SAN MARTIN”	062-12194	13212000200020382000	44 H.+ 7.457 mts.2	41 h. + 7.457 mts2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO SAN MARTIN



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

PUBLICACION

NORTE:	Partiendo desde el punto 45900 en línea quebrada pasando por los puntos 29054 y 27819 en dirección SurEste hasta llegar al punto 27820 con el predio del señor Jaime Ortega con una longitud de 457,45 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 27820 en línea quebrada pasando por el punto 58412 en dirección Sur hasta llegar al punto 29568 con el predio del señor Marcial Cuello Lastre con una longitud de 1580,13 m.

SUR:	Partiendo desde el punto 29568 en línea recta en dirección SurOeste hasta llegar al punto 29577 con el predio del señor Luis Botero con una longitud de 217,79 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 29577 en línea recta que pasa por el punto 58413 en dirección Norte hasta llegar al punto 45900 con el predio del señor Eliecer Pérez Carmona con una longitud de 1879,16 m.

COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO SAN MARTIN

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
45900	1539175,945	911618,766	9°28' 14,364" N	74°52' 56,362" W
29054	1539166,457	911730,292	9°28' 14,064" N	74°52' 52,706" W
27819	1539036,055	911786,599	9°28' 9,824" N	74°52' 50,850" W
27820	1538849,583	911868,037	9°28' 3,761" N	74°52' 48,167" W
58412	1538194,968	911890,142	9°27' 42,458" N	74°52' 47,393" W
29568	1537271,434	911944,741	9°27' 12,406" N	74°52' 45,533" W
29577	1537203,072	911737,954	9°27' 10,166" N	74°52' 52,306" W
58413	1538078,245	911644,365	9°27' 38,641" N	74°52' 55,440" W

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el **auto No. 430 del 22 de agosto del 2019**, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

PUBLICACION

determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA

